

Bogotá D.C., Julio 13 de 2016

Doctor Guido Echeverry Piedrahita Gobernador de Caldas Carrera 21 con calle 22 -23 Manizales - Caldas

Asunto: Informe de Riesgo de Inminencia N°024-16, de inminencia¹ para los Autoridades Tradicionales y comunidades de los resguardos indígenas de Totumal y La Albania ubicados en los municipios de Belalcázar, San José y Risaralda; y el asentamiento indígena Dachi Joma del municipio Anserma, departamento de Caldas.

Respetado señor Gobernador:

De manera atenta me permito remitir el Informe de Riesgo de Inminencia de la referencia, debido a la situación de amenaza en la que se encuentran los aproximadamente 1.589 habitantes² residentes en los resguardos indígenas Totumal (897 pobladores), La Albania (350 pobladores) y asentamiento de Dachi Joma³ (342 pobladores) municipios de Belalcázar, San José, Risaralda y Anserma en el departamento de Caldas, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección para salvaguardar los derechos fundamentales que como pueblo indígena ameritan especial protección.

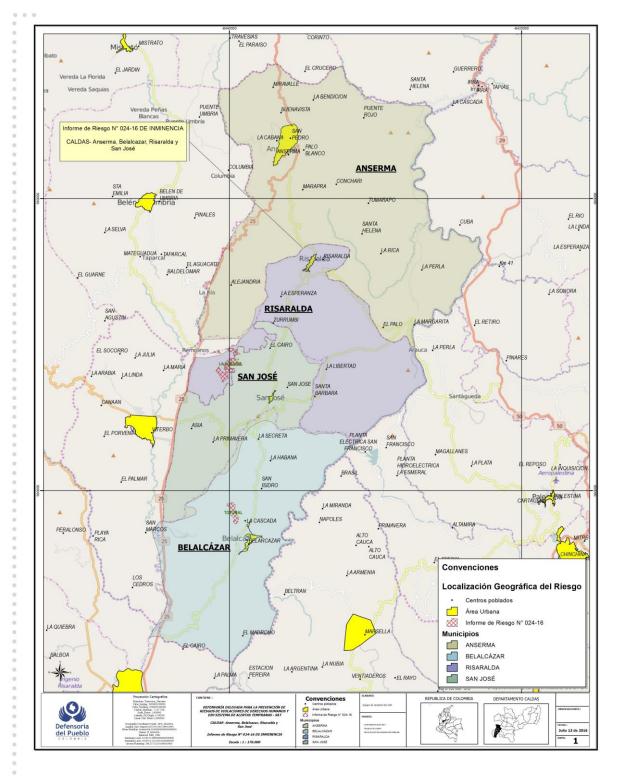
www.defensoria.gov.co - E-mail: atencionciudadano@defensoria.gov.co PQRSDF: buzon.pqrsdf@defensoria.gov.co - Carrera 9 No. 16-21 Bogotá - Colombia - PBX: (571) 314 73 00 Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 02 - Fecha de aprobación: 21/012016

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).

² Censo Indígena 2016.

³ Estas comunidades que se conformaron a partir de procesos migratorios que se dieron en el siglo XX desde San Antonio del Chamí (Mistrató Risaralda) hacia el Bajo Occidente de Caldas, tienen características comunes a partir de rasgos culturales propios como la lengua Embera bedea y el jaibanismo.







Por información allegada a la Defensoría del Pueblo, verificada con diferentes fuentes del nivel departamental y municipal, existe un grave riesgo por amenazas contra la vida de las autoridades tradicionales del resguardo indígena Totumal y asentamiento Dachi Joma, así como los comuneros indígenas habitantes de estas comunidades y la situación de riesgo potencial de líderes del resguardo La Albania, por acciones violentas de presuntos grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC que se autodenominan Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Urabeños y "Las Águilas Negras, que se pueden materializar en atentados contra la vida, la integridad física, confinamiento y desplazamiento forzado.

Las amenazas se vienen presentando a partir de seguimientos y hostigamientos por parte de hombres armados, que algunas veces se desplazan en motocicletas de alto cilindraje, que abordan a los comuneros de dichos territorios para indagar por los nombres y el paradero de los gobernadores y exgobernadores indígenas del resguardo Totumal y el asentamiento de Dachi Joma, con mensajes amenazantes en contra de dichos líderes.

El impacto que ocasionan las acciones de los grupos armados ilegales sobre las comunidades indígenas del Bajo Occidente caldense, van más allá del interés por el control de las rutas del narcotráfico o la expansión de mercados ilícitos, evidenciándose situaciones que atentan abiertamente contra los líderes y autoridades indígenas que reivindican y reclaman la garantía de los derechos humanos. Las amenazas de muerte en contra del primer concejal indígena del municipio de Belalcázar Gabriel Morales en el mes de noviembre de 2015, y la incursión en horas de la madrugada de un grupo de hombres armados al resguardo de Totumal, en la fecha en que los líderes y los hombres de la comunidad estaban participando en la Minga Indígena que se realizó en el municipio de Supía (Caldas) en la primera semana del mes de junio de 2016

En el presente año las incursiones de hombres armados en el resguardo de Totumal se han realizado a nombre de Las Águilas Negras, presencia presumiblemente asociada con las Autodefensas Gaitanistas, grupo ilegal que se expandiendo a este territorio y cooptando a otros grupos armados ilegales en la región.

A finales del mes de abril de 2016, se distribuyeron varios panfletos amenazantes anunciando acciones de la mal llamada "limpieza social", en los municipios de Pácora, Supía y Palestina corregimiento de Arauca y, en algunos sectores barriales de la ciudad de Manizales.

Si bien la fuerza pública niega que estos hechos estén relacionados con la presencia y accionar de grupos armados ilegales en territorio caldense, llama la atención que la circulación de estos panfletos coincida con la expansión de las AGC en el último período,



dinámica que en el departamento de Caldas se expresa bajo las formas propias de accionar encubierto y pasar desapercibido que le permita el control de los territorios sin una identificación clara de la estructura armada.

En relación con lo anterior, preocupa a la Defensoría del Pueblo el impacto de la injerencia de estos grupos armados ilegales en la integridad étnica y cultural de las comunidades indígenas, que a pesar de poseer un mayor grado de conservación de su cultura, presentan serias condiciones de vulnerabilidad por la pobreza y la situación de hacinamiento en que viven, además de los choques culturales con otros sectores de población de los municipios donde se encuentran asentados, principalmente con los grandes propietarios de tierra de las zonas aledañas a los resguardos de La Albania y Totumal, que los han sometido a procesos de discriminación social y estigmatización racial que profundizan su situación de riesgo.

Antecedentes

El resguardo Totumal está ubicado en el municipio Belalcázar, "en la margen izquierda de la vía que conduce del balneario Acapulco, sobre la Troncal de Occidente, entre las comunidades del Águila y La Cascada"⁴, en un punto de intercomunicación cercano a los municipios de La Virginia (Risaralda) y Viterbo (Caldas).

El resguardo La Albania posee un área territorial que comprende a los municipios de Risaralda y San José entre las comunidades de La Albania y La Morelia, en proximidades con el municipio caldense de Viterbo.

Y el asentamiento de Dachi Joma se encuentra localizado en el sector periférico del municipio Anserma, barrio San Isidro y el Lavadero.

Debido a su ubicación, estos territorios indígenas están expuestos al accionar armado de los grupos ilegales La Cordillera y/o Gaitanistas por la disputa entre grupos armados ilegales como los Rastrojos, por el tráfico de estupefacientes y rutas de comercialización que interconectan a los municipios del Norte del Valle como Cartago; y la Virginia del departamento de Risaralda hacia los municipios del Bajo Occidente y Centro Sur de Caldas, a lugares específicos de gran valor estratégico como el corregimiento de Arauca Palestina, localizado a orillas del río Cauca en la antigua vía del ferrocarril⁵ cercano a

⁴ Plan de Salvaguarda, Pueblo Embera de Caldas, página 82.



las municipalidades de Chinchiná y Manizales con salida hacia la troncal de Occidente vía la Felisa Medellín.

En el año 2014, el grupo ilegal La Cordillera consolidó el dominio de los expendios locales de sustancias psicoactivas en las mencionadas áreas y rutas de tráfico, incluso con importante injerencia en el municipio de Viterbo, uno de los puntos centrales en el departamento de Caldas en los que se produce y comercializa insumos para la producción de cocaína.⁶

En los últimos cuatro años las amenazas y agresiones en contra de las autoridades tradicionales de estos Cabildos ha sido reiterada, debido a las acciones que han emprendido los Gobiernos Propios orientadas a la defensa del territorio, ante la fuerte injerencia de grupos armados post desmovilización de las AUC como La Cordillera, Autodefensas Gaitanistas y/o Águilas Negras, y estructuras armadas ilegales como los Rastrojos, quienes buscan la expansión y control del tráfico de estupefacientes al interior de dichos territorios.

El asesinato de Luis Albeiro González Morales, exgobernador y para la época Fiscal del Cabildo del resguardo Totumal ocurrido el 9 de agosto del año 2013, y las constantes amenazas a través de llamadas intimidantes y panfletos anónimos en contra del entonces gobernador indígena Gabriel Ogarí durante los años 2013 y 2014, al igual que el atentado con arma de fuego en contra de su padre Abelardo Ogarí en octubre de 2014, constituyeron graves hechos victimizantes que se presentaron a raíz de ejercicios de autonomía indígena orientados a contener los impactos de la venta de estupefacientes, así como la erradicación de varios cultivos de marihuana al interior del territorio étnico, y la oposición a que jóvenes de la comunidad fueran vinculados a dichos grupos armados.

Debido a los operativos realizados por organismos de investigación del Estado para la captura de integrantes de estas estructuras armadas ilegales, las amenazas y agresiones contra al exgobernador Ogarí se incrementaron, pues lo señalan como delator.

Algunos líderes indígenas del resguardo La Albania también han sido objeto de amenazas directas por parte de expendedores de drogas del grupo armado ilegal Cordillera por oponerse a la venta de dichas sustancias al interior de su comunidad.

A comienzos del año 2015 un dirigente indígena de Totumal recibió llamadas telefónicas de parte de Los Gaitanistas o Urabeños que les exigían a las autoridades tradicionales del resguardo asistir a reuniones y entrevistas. De igual forma, en esa época se

⁶ "Caracterización Regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Caldas", página 69, ver: http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/oferta/caracterizacion/RE0630JUN2015-cladas.pdf



presentaron incursiones de hombres armados en horas de la noche, quienes amenazaban a los jóvenes de la comunidad y establecían restricciones a la libre movilidad.

Las condiciones de marginalidad y empleabilidad informal en la que se encuentran estos pueblos indígenas afectados por la escasez de tierra⁷, facilitan el arraigo de economías ilícitas como el tráfico de sustancias psicoactivas (SPA), que generan procesos de aculturación e impactos en la salud pública especialmente de los niños, niñas y adolescentes de estas comunidades por factores como la drogodependencia y/o el involucramiento de estos jóvenes a las dinámicas delictivas de los grupos armados ilegales, situaciones que amenazan con la extinción física y cultural de estas comunidades.

En este contexto el escenario objeto de advertencia actual se configura a partir de los siguientes hechos:

Comunidad Dachi Joma.

- 1. A finales del mes de mayo de 2016, uno de los sujetos reconocido por ser el encargado del tráfico de drogas en el municipio de Anserma proveniente de la Virginia departamento Risarlada, de manera violenta abordó a un exgobernador indígena de Dachi Joma manifestándole amenazas de muerte en contra de los líderes del asentamiento integrantes de la Junta Directiva del Cabildo.
- 2. Días después en la semana del 13 de junio de 2016, encapuchados en horas de la noche tocaron en la casa del mencionado exgobernador.

El 29 de junio dos hombres armados y encapuchados se encontraban en la esquina del barrio San Isidro carrera 4, al parecer esperando a un joven de la comunidad para atentar contra su vida. La comunidad al advertir la presencia de estos sujetos se reunieron y retuvieron a estos sujetos poniéndolos a disposición de la policía local. En el presente año fue asesinado William Guaguarabe, al interior de este asentamiento indígena; si bien no existe claridad sobre la autoría de dicho homicidio, no se descarta su relación con el accionar de grupos armados ilegales en el municipio. Posterior al hecho ocurrió el desplazamiento forzado de una familia de 5 integrantes.

٠

⁷ Según el Plan de Salvaguarda del Pueblo Embera de Caldas, "estas comunidades indígenas se encuentran en mayor riesgo de desaparición cultural, por falta de un territorio que les permita reproducir sus características culturales específicas y porque sus condiciones de vida afectan gravemente la salud individual y colectiva y los están forzando a abandonar su lengua y sus prácticas culturales", ver página 47.



Resguardo Totumal.

- En el mes de marzo de 2016, hombres desconocidos han estado rondando el resguardo por el sector de la cancha, y han abordado a comuneros indígenas para preguntarle por el gobernador indígena. De igual modo, hombres armados, quienes se identificaron como Las Águilas Negras, llegaron en horas de la noche al territorio, preguntando por las autoridades indígenas.
- 2. En el mes de abril de 2016 se denunció la presencia de hombres armados en el resugardo indígena en horas del día y de la noche y amenazas directas en contra de exgobernadores y actual gobernador indígena.
- 3. A finales del mes de mayo, antes de la Minga Nacional Étnica que se realizó durante las primeras semanas del mes de junio, se advirtió la presencia de hombres extraños por la vía que interconecta al resguardo con Belalcázar y otras localidades aledañas.
- 4. Durante la Minga un grupo de hombres armados al parecer vestidos de negro, entraron al resguardo aproximadamente a las 2:00 am y empujaron las puertas de las casas y llamaron al exgobernador Gabriel Ogarí a la entrada de su vivienda. Esta incursión generó mucho temor en la comunidad, las mujeres y los niños se encontraban solos ya que los hombres se encontraban en la Minga en el municipio de Supía.

En relación con el **resguardo La Albania**, además del riesgo potencial en la que se encuentran algunos de sus líderes, se menciona el homicidio del comunero Héctor Fabio Vásquez ocurrido el pasado 8 de mayo en la finca El Estambul del municipio de Belalcázar, lugar donde trabajaba como recolector de café; frente a este hecho si bien no existe claridad sobre sus posibles autores, no se descarta su relación con las dinámicas del conflicto armado descritas en este documento.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se prevé la ocurrencia de violaciones a los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y líderes étnicos mencionados, a raíz de las amenazas y agresiones que se vienen presentando, por lo que es probable de que se registren amenazas de muerte, homicidios selectivos, secuestros, torturas, restricciones a la movilidad y desplazamientos forzados por parte de grupos armados ilegales.



En este sentido, y debido a la situación de riesgo inminente, se solicita a las autoridades competentes adoptar las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Gobernación de Caldas y a las Alcaldías de Anserma, San José, Risaralda y Belalcázar, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción e implementación de medidas tendientes a reforzar los dispositivos de seguridad que neutralicen el accionar de grupos armados ilegales en estas localidades y se prevengan atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de la población indígena de los resguardos y asentamientos mencionados en este informe.
- 2. A las Autoridades Militares y de Policía con jurisdicción en los municipios de Anserma, San José, Risaralda y Belalcázar, actuar de manera inmediata y oportuna para garantizar la protección y seguridad de las comunidades indígenas y sus líderes mencionados en este informe, de acuerdo a la posición de garantes que por mandato constitucional tienen (arts. 217 y 218 Constitución Política), en relación con los deberes de salvamento para la protección de la población civil frente a ataques efectuados por grupos armados al margen de la ley, según lo estipulado en la Sentencia SU 1184 de 2001, Corte Constitucional.
- 3. Al Ministerio del Interior establecer un programa permanente de capacitación y educación en derechos constitucionales de los pueblos indígenas a funcionarios de la Gobernación de Caldas y a las alcaldías de Anserma, Risaralda, San José y Belalcázar, de conformidad con las medidas de protección contempladas en el literal h del artículo 61 del Decreto Ley 4633 de 2011.
- 4. A la Gobernación de Caldas y a las alcaldías de Anserma, Risaralda, San José y Belalcázar, dar efectivo cumplimiento al Mínimo de Racionalidad establecido en el numeral 8.4 del Auto 004 respecto a la destinación de recursos específicos en los presupuestos de nivel departamental y local, de tal forma que se garantice la atención con enfoque diferencial para el Pueblo Embera de Caldas de acuerdo a los criterios establecidos en dicha providencia.
- 5. Al Ministerio del Interior coordinar con las autoridades indígenas de los resguardos Totumal, La Albania y el asentamiento de Dachi Joma, la elaboración de un Plan Específico de Protección de conformidad con los artículos 63 y 64 del Decreto Ley 4633 de 2011.
- 6. A la Unidad Nacional de Protección adoptar tanto la implementación de medidas para garantizar la protección y seguridad de los líderes mencionados en este informe, así como el diseño y ejecución de sistemas de protección propios previa concertación con las autoridades tradicionales de los resguardos Totumal, La



Albania y el asentamiento de Dachi Joma, que abarquen los mecanismos relacionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 63 del Decreto 4633 del 2011.

- 7. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas asesorar al Comité de Justicia Transicional territorial en la formulación o actualización del Plan de Contingencia para la atención de los posibles desplazamientos forzados que se presenten.
- 8. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar las investigaciones con el fin de esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de los actos de violencia, homicidios de líderes indígenas, atentados y amenazas mencionados en este informe.
- 9. A las Personerías Municipales de Anserma, Risaralda, San José y Belalcázar monitorear las situaciones de riesgo descritas en el presente informe, y velar por el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades locales e informar a esta Defensoría Delegada las gestiones realizadas al respecto.
- 10. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.
- 11. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.



Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito, por favor remitirlo vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones:

- Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co
- Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Archivado en: D:/SAT/IR_NS/2016/IR N° 024-16 CAL-Anserma, Belalcázar, Risaralda y

San José

Consecutivo Dependencia: 404001-1124/16